

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

**3126 Orden de 27 de febrero de 2013, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas para promoción interna horizontal del personal laboral fijo de la Administración Pública de la Región de Murcia. (Código de la convocatoria-LABORF-8).**

El Acuerdo Administración-Organizaciones Sindicales en el seno de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios, de fecha 14 de diciembre de 2012, ratificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de diciembre de 2012, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en fecha 18 de enero de 2013, en su apartado Tercero señala lo siguiente:

“De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, el personal laboral fijo de los distintos niveles y categorías profesionales podrá acceder a los distintos Grupos, Cuerpos, Escalas y en su caso Opciones, equivalentes de la Administración Regional a los que esté adscrito su puesto de trabajo siempre que posea la titulación necesaria y reúna los restantes requisitos exigidos”.

A su vez, el apartado Cuarto del citado Acuerdo establece los criterios generales de participación y proceso de promoción interna horizontal del personal laboral fijo.

Por su parte, la disposición adicional quinta del Convenio Colectivo de trabajo para el personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia establece que se acordarán convocatorias de promoción interna horizontal para que el personal laboral fijo adquiera la condición de funcionario de carrera.

Por todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

#### **Dispongo**

**Primero:** Convocar pruebas de promoción interna horizontal para el personal laboral fijo al servicio de la Administración Pública Regional a los Grupos, Cuerpos, Escalas y Opciones funcionariales correspondientes establecidos en el Anexo I.

**Segundo:** La presente convocatoria se regirá por las siguientes

#### **Bases específicas**

##### **1. Normas generales.**

1.- El personal laboral fijo que presta servicios en puestos de trabajo que se clasifiquen para su desempeño por personal funcionario perteneciente a los distintos Grupos, Cuerpos y Escalas de la Administración Pública Regional podrá integrarse en éstos y en las Opciones de los mismos, previa superación de las pruebas de promoción interna, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, y el cumplimiento de los requisitos establecidos más adelante.

2.- Asimismo, en lo no previsto en el citado Acuerdo de 14 de diciembre de 2012, se estará a lo establecido en la Orden referida de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional. (B.O.R.M. n.º 146, de 26 de junio)

3.- De conformidad con lo establecido en el apartado Cuarto, 4.3 del citado Acuerdo de 14 de diciembre de 2012, los procesos selectivos de promoción interna horizontal del personal laboral fijo serán convocados por el sistema de concurso-oposición. La puntuación máxima total del proceso selectivo será de 10 puntos. La puntuación de la fase de concurso será del 30% y la fase de oposición del 70%, de la puntuación total del proceso selectivo.

## **2. Requisitos de los candidatos**

1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

2.- Para participar en las pruebas selectivas se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Ostentar la condición de personal laboral fijo al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia que preste servicios en el ámbito de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios.

b) Estar prestando servicios en un puesto clasificado como funcionarial en la Relación de Puestos de Trabajo adscrito al Cuerpo, Escala u Opción objeto de la convocatoria.

c) Estar en posesión de la titulación correspondiente al Cuerpo, Escala u Opción a que se pretende acceder a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La titulación requerida para los distintos Cuerpos, Escalas y Opciones de los Grupos funcionariales será la exigida para el ingreso en los mismos como funcionario, según la tabla que figura en las Instrucciones de la solicitud (Anexo I).

El personal laboral fijo que no posea la titulación genérica requerida para acceso a cuerpos correspondientes al grupo C, podrán participar en las presentes pruebas selectivas siempre que acrediten una antigüedad de 10 años en una categoría profesional del nivel C o que haya superado la prueba específica para acceso a la universidad para mayores de 25 años.

En el supuesto de que el laboral fijo desempeñe un puesto de trabajo adscrito a una Opción con titulación específica y no la posea, podrá participar siempre que tenga la titulación genérica del Grupo, en cuyo caso, si supera el proceso selectivo, quedará adscrito únicamente al Cuerpo correspondiente y no a la Opción específica.

El Consejero de Economía y Hacienda, a la vista de la categoría profesional que figure en los contratos y, en su caso, previa comprobación del nivel retributivo actual y estudio de los sucesivos convenios colectivos que se han publicado en esta Administración, así como de la Opción a la que figure adscrito el puesto de trabajo que desempeñen los aspirantes, determinará, a través de la Orden de admitidos y excluidos, el Grupo donde podrá integrarse mediante su participación en estas pruebas convocadas.

d) Haber prestado servicios efectivos como laboral fijo durante, al menos, dos años. A estos efectos se consideran como servicios efectivos el tiempo de permanencia en excedencia por cuidado de familiares.

e) Abonar la tasa correspondiente al Grupo al que se opta.

### 3.- Solicitudes.

1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la solicitud de promoción interna horizontal de personal laboral fijo de la Administración Pública de la Región de Murcia, ajustándose al modelo que figura como Anexo I. Deberán rellenar el modelo de solicitud normalizado a través del formulario web que está disponible en la dirección de Internet [www.carm.es](http://www.carm.es) (pinchando en el enlace "Instancias oposiciones .....") o directamente en la dirección [www.carm.es/rrhh/ofertaempleo/](http://www.carm.es/rrhh/ofertaempleo/) (enlace "Instancias para las oposiciones a la CARM"), con las especificaciones propias de esta convocatoria.

Para rellenar el formulario web de la solicitud, Anexo I a la presente Orden, se acompañan las instrucciones que también podrán consultarse en dicha página web. Una vez finalizado este proceso, deberá imprimir la solicitud pulsando en "Generar documento definitivo" según se le indica en la página web.

A título informativo, y sin validez alguna, aparece en dicho Anexo I un modelo de solicitud igual al que se muestra en pantalla en dichas páginas web. No deberá rellenarse en ningún caso en papel, siendo exclusivamente válido el emitido telemáticamente a través de la dirección web indicada en el punto anterior.

Para facilitar a quienes lo deseen la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se habilitarán ordenadores en el Registro General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ubicado en la planta baja del Edificio Ase-Infante, en avda. Infante D. Juan Manuel número 14, de Murcia.

2.- Una vez rellenada la solicitud a través de la web e impreso el "Documento definitivo", el abono, en su caso, de la tasa correspondiente se hará dentro del plazo de presentación de solicitudes a través de una de las dos posibles formas de pago siguientes:

a) Por ingreso en las siguientes Entidades Colaboradoras según los correspondientes códigos de Transacción, presentando una copia de la solicitud:

BANCO POPULAR ESPAÑOL	CbrTrbCCAA	BANCO SABADELL	IC2300
BANKINTER	A228	LA CAIXA	RCA (F5)
BBVA	TRN 1375	CAJA RURAL CENTRAL	TLPVT555
BANCO POPULAR HIPOTECARIO ESP	474	CAJA R. REGIONAL S. AGUSTIN	EXP125
BANKIA	TX117	CAJAMAR	HACIEN
BANCO MARE NOSTRUM	TRANS 290	RURALCAJA	EXP124

b) Por pago telemático: A través de los servicios de banca electrónica de las entidades colaboradoras que se citan. Para ello deberá tener contratado previamente este servicio con la entidad y acceder al sitio web correspondiente.

CAJAMURCIA (INTELVIÁ)	BANCO SABADELLCAM
LA CAIXA(LINEA ABIERTA)	BBVA (BBVA.NET)
BANKINTER (EBANKINTER.NET)	BANCO POPULAR ( BANK ON LINE)

El impago del importe de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes será motivo de exclusión irrevocable.

La Tasa por actuaciones en materia de Función Pública Regional, actualizadas por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013, serán las siguientes:

Tasa promoción interna horizontal	Grupo A1.....23,59
	Grupo A2.....18,82
	Grupo C1.....12,28
	Grupo C2.....6,67
	Grupo E..... 4,38

Están exentos del pago de la tasa las personas que acrediten su condición de discapacitado con un grado igual o superior al 33% en el momento del devengo de la tasa.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

Una vez abonada la tasa en la entidad colaboradora, o impreso el modelo de solicitud como "Documento definitivo" por los aspirantes exentos del abono de la misma, se entenderá cumplimentado el trámite de presentación de solicitud con los efectos y garantías para el interesado de su presentación en un registro administrativo.

3.- El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y se dirigirá al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

4.- Los aspirantes con discapacidad deberán solicitar las adaptaciones que necesiten para la realización de los ejercicios.

Dicha discapacidad deberá estar acreditada en el expediente personal del interesado que se custodia en la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

5.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

#### **4.- Admisión de aspirantes.**

La admisión de aspirantes se regirá con carácter general por lo previsto en la base general cuarta de la citada Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda.

#### **5.- Tribunal calificador.**

1- Para el desarrollo y calificación de las pruebas de promoción interna del personal laboral fijo se constituirá un único Tribunal Calificador en los términos que establece el Decreto Regional 6/2006. Dadas las peculiaridades de este proceso selectivo, los miembros del órgano de selección pertenecerán al Grupo A1. El vocal primero será del Cuerpo Superior de Administradores, siendo designados en función del sorteo de la letra de la Oferta de Empleo Público 2006/2007.

2- Dicho Tribunal será el órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas y estará compuesto por un Presidente, un Secretario y tres Vocales (primero, segundo y tercero) titulares y suplentes para cada uno de ellos.

3- La designación y actuación del Tribunal se regirá por lo dispuesto en la normativa regional y, supletoriamente, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4- La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la primera.

#### **6.- Fase de oposición.**

1- El temario figura como Anexo II a esta Orden.

2- La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, comenzando por la letra "H".

3- La valoración máxima en esta fase será de 7 puntos.

4- Las pruebas de promoción interna horizontal del personal laboral fijo consistirán en el desarrollo de dos ejercicios no eliminatorios:

a) El primer ejercicio comprenderá la contestación de un cuestionario con preguntas teórico-prácticas con respuestas alternativas, en base al programa que se determina en el Anexo II a esta Orden. Este ejercicio tendrá una valoración máxima de 7 puntos.

A estos efectos, el cuestionario contendrá un número de preguntas con tres alternativas posibles de las cuales solamente una será considerada como válida, penalizándose un respuesta correcta por cada cuatro incorrectas o la proporción correspondiente. En función del Grupo funcional de acceso el número de preguntas será:

1. 150 preguntas para el Grupo A1, de las cuales 100 serán teóricas y 50 preguntas serán prácticas desglosadas en dos casos práctico con 25 preguntas cada uno

2. 125 preguntas para el Grupo A2, de las cuales 75 serán teóricas y 50 preguntas serán prácticas desglosadas en dos casos práctico con 25 preguntas cada uno.

3. 100 preguntas para el Grupo C1, de las cuales 70 serán teóricas y 30 preguntas serán prácticas desglosadas en dos casos práctico con 15 preguntas cada uno.

4. 75 preguntas para el Grupo C2, de las cuales 50 serán teóricas y 25 preguntas serán prácticas desglosadas en dos casos práctico con 13 y 12 preguntas cada uno.

5. 50 preguntas para el Grupo E, de las cuales 30 serán teóricas y 20 preguntas serán prácticas desglosadas en dos casos práctico con 10 preguntas cada uno

b) El segundo ejercicio consistirá en una entrevista en la que se valorarán los trabajos y las funciones desarrolladas en los distintos puestos de trabajo desempeñados por los aspirantes en la Administración Pública Regional, con la finalidad de obtener la información necesaria para evaluar las experiencias y conocimientos alcanzados en su carrera profesional. A tal fin, la Administración Regional facilitará al Tribunal Calificador la documentación obrante en su expediente personal al objeto de proceder a la realización del citado ejercicio. Este ejercicio tendrá una valoración máxima de 1 punto.

La superación de la fase de oposición se producirá cuando se alcance una puntuación mínima de 3 puntos con la suma de ambos ejercicios.

No será necesaria la realización del segundo ejercicio cuando se hubiera obtenido en el anterior la puntuación de 3 puntos.

### **7.- Fase de concurso.**

La valoración máxima en esta fase será de 3 puntos. Se valorarán los siguientes méritos:

a) Servicios prestados. Se valorará en este apartado los servicios efectivos prestados como personal laboral fijo, hasta un máximo de 3 puntos, a razón de 0,75 puntos por año o 0,0625 por mes o fracción de 30 días.

b) Pruebas selectivas superadas. Se valorará en este apartado las pruebas selectivas superadas para acceder a la condición de personal laboral fijo con una puntuación de 0,50 puntos.

La superación del proceso selectivo se producirá cuando se alcance una puntuación mínima de 6 puntos, sumadas las fases de oposición y de concurso.

La calificación del proceso selectivo será de apto o no apto.

### **8. Resolución de seleccionados, presentación de documentos, nombramiento como funcionario de carrera y toma de posesión.**

1.- Se regirán con carácter general por lo establecido en las bases generales novena, undécima y duodécima, aprobadas por Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda.

2.- El personal laboral fijo que supere las pruebas de promoción interna adquirirá la condición de funcionario de carrera una vez se cumplan los requisitos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

3.- En todos los casos, con carácter inmediatamente previo al nombramiento y de conformidad con el artículo 49.1 del Estatuto de los Trabajadores, se suscribirá el acuerdo de extinción del contrato de trabajo, condicionado a la toma de posesión como funcionario de carrera, tras lo cual se procederá de oficio a la realización de las correspondientes anotaciones en el Registro General de Personal.

4.- A partir de dicho momento, le será de aplicación el régimen jurídico establecido para los funcionarios de carrera de la Administración Pública Regional, continuando en el desempeño del puesto de trabajo con el mismo carácter, provisional o definitivo, con que lo tuviera atribuido en su condición de personal laboral fijo, con respeto de los derechos que se deriven en materia de consolidación de plus de destino, a efectos de reconocimiento de grado.

5.- Asimismo, el tiempo de servicios prestados en el desempeño de puestos de trabajo como personal laboral fijo será tenido en cuenta a los efectos de los concursos de provisión de puestos en los mismos términos establecidos para el personal funcionario.

6.-El personal laboral fijo perteneciente a las categorías profesionales del nivel retributivo E del Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia que supere las pruebas de promoción interna adquirirá la condición de funcionario de carrera de la Agrupación profesional de servicios públicos, siéndole de aplicación lo dispuesto en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional.



### **9. Norma final.**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El Consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal Roldan.



Región de Murcia  
Consejería de Economía y Hacienda  
Dirección General de la Función Pública y  
Calidad de los Servicios

(Espacio reservado para el código de barras del N28 para el banco)

**ANEXO I**  
**SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO A LA**  
**FUNCIÓN PÚBLICA REGIONAL**

(0) CÓDIGO DE SOLICITUD: \_\_\_\_\_ IDENTIFICADOR: \_\_\_\_\_

**CÓDIGO CONVOCATORIA :**    L   A   B   O   R   F   \_   8

**(2) DATOS PERSONALES**

NIF/T.Residencia/Pasaporte	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Dirección			Cód. Postal
Teléfono fijo	2.1 Teléfono móvil	2.2 Dirección de correo electrónico	País de residencia
Municipio	Provincia	2.3 Nacionalidad: Española <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> Exento prueba de conocimientos castellano <input type="checkbox"/>	
Fecha Nacimiento	2.4 Permiso Conducir <input type="checkbox"/>	2.5 Adaptación solicitada en caso de minusvalía para la realización de las pruebas	

**(3) DATOS ACADÉMICOS**

(3.1) Poseo el título exigido para el Grupo, Cuerpo, Escala u Opción funcional al que pretendo acceder.

SOLICITUD NO VÁLIDA

Solicito ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARO que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúno las condiciones exigidas en la convocatoria arriba mencionada, comprometiéndome a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud, a cuyos efectos practico la autoliquidación e ingreso de la Tasa T110 correspondiente.

Murcia,        de                                de

(Firma del interesado/a)

<b>(9) AUTOLIQUIDACIÓN TASA T110</b>	
Código Tasa <input type="checkbox"/>	Importe Tasa (Euros, céntimos)
<input type="checkbox"/>	<input style="width: 80px;" type="text"/>

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Ejemplar para el interesado

Ejemplar para la Entidad Bancaria

**INSTRUCCIONES**

(0) **CÓDIGO DE SOLICITUD e IDENTIFICADOR:** Estos campos se rellenarán automáticamente al cumplimentar la instancia a través de Internet. Le serán solicitados en caso de que quiera consultar la información de dicha instancia en la web.

Código Categoría Laboral	Denominación Categoría Laboral	Cuerpo/Escala - opción	Título requerido en la convocatoria
AL000	Técnicos Titulados Superiores a Extinguir	Cuerpo Superior de Administradores	Licenciado/a, Arquitecto, Ingeniero o equivalente.
ALX11	Veterinario	Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Veterinaria	Licenciado/a en Veterinaria
ALX51	Superior de Administración	Cuerpo Superior de Administradores	Licenciado/a, Arquitecto, Ingeniero o equivalente.
BLX00	Técnicos Titulados Medios (A extinguir)	Cuerpo de Gestión Administrativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	Diplomado/a Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente.
BLX01	Técnicos Titulados Medios-Educación Intervención Social	Cuerpo Técnico, Opción Educación Intervención Social	Diplomado/a en profesorado E.G.B. Diplomado/a en Educación Social, Maestro de 1ª Enseñanza o 1er. Ciclo de Psicología o Pedagogía.
BLX02	Técnicos Titulados Medios-A.T.S/D.U.E	Cuerpo Técnico, Diplomados Salud Pública, Opción Enfermería	Diplomado/a en Enfermería/Ayudante Técnico Sanitario
BLX09	Técnicos Titulados Medios-Asistente Social	Cuerpo Técnico, Opción Trabajo Social	Diplomado/a en Trabajo Social/Asistente Social
BLX18	Técnicos Titulados Medios-Fisioterapeuta.	Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados Salud Pública, Opción Fisioterapeuta	Diplomado/a en Fisioterapia o en Enfermería/Ayudante Técnico Sanitario, Especialidad en Fisioterapia.
BLX27	Profesor/a de Educación Permanente Adultos	Cuerpo Técnico	Diplomado/a Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente.
CLX02	Técnicos Especialistas-Educador	Cuerpo Técnicos Especialistas, Opción Educación Intervención Social	Formación Profesional de Segundo Grado, Bachiller o equivalente.
CLX16	Administrativo	Cuerpo Administrativo, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	Formación Profesional de Segundo Grado, Bachiller o equivalente.
DL002	Técnicos Auxiliares-Almacenero	Cuerpo Técnicos Auxiliares, Opción Almacén	Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
DL005	Técnicos Auxiliares-Mantenimiento	Cuerpo Técnicos Auxiliares, Opción Mantenimiento	Formación Profesional de Primer Grado, Ramas Electricidad y Electrónica; Construcción y Obras, y Metal o Técnico en Electricidad o Electrónica o Técnico en Edificación y Obra Civil.
DL010	Técnicos Auxiliares-Cocinero	Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Región de Murcia	Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
DL010	Técnicos Auxiliares-Cocinero	Cuerpo Técnicos Auxiliares, Opción Cocina	Formación Profesional de Primer Grado, Rama Hostelería y Turismo, Especialidad Cocina o Técnico en Hostelería y Turismo, Ciclo Cocina.
DL011	Técnicos Auxiliares-Conductor	Cuerpo Técnicos Auxiliares, Opción Conductor	Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
DLX05	Técnicos Auxiliares-Oficial Primera Mantenimiento	Cuerpo Técnicos Auxiliares, Opción Mantenimiento	Formación Profesional de Primer Grado, Ramas Electricidad y Electrónica; Construcción y Obras, y Metal o Técnico en Electricidad o Electrónica o Técnico en Edificación y Obra Civil.
DLX07	Técnicos Auxiliares-Oficial Primera Cocinero	Cuerpo Técnicos Auxiliares, Opción Cocina	Formación Profesional de Primer Grado, Rama Hostelería y Turismo, Especialidad Cocina o Técnico en Hostelería y Turismo, Ciclo Cocina.
DLX08	Técnicos Auxiliares-Celador Guardamuelles	Cuerpo Técnicos Auxiliares, Opción Guardamuelles	Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
DLX19	Técnicos Auxiliares-Oficial Primera Maquinista	Cuerpo Técnicos Auxiliares, Opción Maquinista	Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
DLZ01	Técnicos Auxiliares-Auxiliar Sanitario	Cuerpo Técnicos Auxiliares, Opción Sanitaria	Formación Profesional de Primer Grado, Rama Sanitaria o Técnico en Sanidad.
DLZ03	Técnicos Auxiliares-Auxiliar Técnico Educativo	Cuerpo Técnicos Auxiliares, Opción Auxiliar Educativo	Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
DLZ12	Técnicos Auxiliares-Servicios	Cuerpo Técnicos Auxiliares, Opción Servicios	Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
DLZ19	Técnicos Auxiliares-Auxiliares Administrativos	Cuerpo de Auxiliares Administrativos	Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
ELO00	Categoría Única Personal Subalterno y de Servicios	Agrupación Profesional de Servicios Públicos	Certificado de Escolaridad.
ELO00	Categoría Única Personal Subalterno y de Servicios	Agrupación Profesional de Servicios Públicos	Certificado de Escolaridad.
ELO02	Categoría Única Personal Subalterno y de Servicios-Peón Agrario tareas agropecuarias	Agrupación Profesional de Servicios Públicos	Certificado de Escolaridad.
ELO07	Categoría Única Personal Subalterno y de Servicios-Ayudante de Oficinas	Agrupación Profesional de Servicios Públicos	Certificado de Escolaridad.
ELP00	Personal de Servicios	Agrupación Profesional de Servicios Públicos	Certificado de Escolaridad.
ELP02	Categoría Única Personal Subalterno y de Servicios-Limpiadora	Agrupación Profesional de Servicios Públicos	Certificado de Escolaridad.
ELP04	Categoría Única Personal Subalterno y de Servicios-Personal de Servicios	Agrupación Profesional de Servicios Públicos	Certificado de Escolaridad.
ELS01	Categoría Única Personal Subalterno y de Servicios-Celador	Agrupación Profesional de Servicios Públicos	Certificado de Escolaridad.
ELS02	Categoría Única Personal Subalterno y de Servicios-Subalterno	Agrupación Profesional de Servicios Públicos	Certificado de Escolaridad.
ELS04	Categoría Única Personal Subalterno y de Servicios-Guarda	Agrupación Profesional de Servicios Públicos	Certificado de Escolaridad.

**(2) DATOS PERSONALES.** Todos los campos son obligatorios para ser admitido excepto los apartados 2.1, 2.2, 2.4 y 2.5.

(2.1) Si rellena su teléfono móvil, podría ser utilizado para posteriores comunicaciones referentes al proceso selectivo vía SMS.

(2.3) Si la Nacionalidad es española, marque con una X en la casilla correspondiente.

Si la Nacionalidad no es española, indíquela obligatoriamente en 'Otra'.

Si además de no ser español, pertenece usted a un estado cuya lengua oficial sea el castellano, o está en posesión del Diploma de Español como lengua extranjera (nivel intermedio) o del Certificado de Aptitud en Español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas, o ha prestado servicios en cualquier Administración Pública española durante al menos un año, marque con una X en la casilla de 'Exento prueba de conocimientos castellano'. Igualmente podrá marcar dicha casilla, si ya hubiese superado dicha prueba en alguna convocatoria anterior.

(2.4) Sólo en aquellas convocatorias en las que se exige un determinado Permiso de conducir, será obligatorio marcar con una X si posee la clase de carnet requerida.

**(3) DATOS ACADÉMICOS.** Obligatorio. Compruebe que posee la titulación exigida para el Grupo, Cuerpo, Escala u Opción funcional al que se pretende acceder.

Se recuerda que los requisitos para participar en la promoción interna horizontal del personal laboral fijo de la Administración Pública de la Región de Murcia son:

- Ostentar la condición de personal laboral fijo al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia que preste servicios en el ámbito de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios así como el personal laboral fijo de Educación de Adultos.
- Estar prestando servicios en un puesto clasificado como funcional en la Relación de Puestos de Trabajo adscrito a alguno de los Grupos, Cuerpos, Escalas u Opciones objeto de la convocatoria.
- Estar en posesión de la titulación correspondiente al Grupo, Cuerpo, Escala u Opción a que se pretende acceder a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La titulación requerida para los distintos Cuerpos, Escalas y Opciones de los Grupos funcionariales será la exigida para el ingreso en los mismos como funcionario, según la tabla que figura en las Instrucciones de la solicitud (Anexo I). Los funcionarios que no posean la titulación genérica requerida para acceso a cuerpos/escalas/opciones correspondientes al grupo C, podrán participar en las presentes pruebas selectivas siempre que acrediten una antigüedad de 10 años en una categoría profesional del nivel C o que hayan superado la prueba específica para acceso a la universidad para mayores de 25 años. En el supuesto de que el laboral fijo desempeñe un puesto de trabajo adscrito a una Opción con titulación específica y no la posea, podrá participar siempre que tenga la titulación genérica del Grupo, en cuyo caso, si supera el proceso selectivo, quedará adscrito únicamente al Cuerpo correspondiente y no a la Opción específica. El Consejero de Economía y Hacienda, a la vista de la categoría profesional que figure en los contratos y, en su caso, previa comprobación del nivel retributivo actual y estudio de los sucesivos convenios colectivos que se han publicado en esta Administración así como de la Opción a la que figure adscrito el puesto de trabajo que desempeñen los aspirantes, determinará, a través de la Orden de admitidos y excluidos, el Grupo donde podrá integrarse mediante su participación en estas pruebas convocadas.
- Dos años de antigüedad como personal laboral fijo.
- Abonar la tasa correspondiente al Grupo del último puesto que haya desempeñado como laboral.

**(9) AUTOLIQUIDACIÓN TASA T110.** Obligatorio. Los aspirantes deberán abonar la Tasa por actuaciones en materia de función pública regional, consignada en la vigente Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, dentro del plazo de presentación de instancias. Formas de pago:

A) Por ingreso en las siguientes Entidades Colaboradoras según los correspondientes códigos de Transacción:

BANCO POPULAR ESPANOL	CbrTrbCCAA	BANCO SABADELLCAM	IC2300
BANKINTER	A228	LA CAIXA	RCA (F5)
BBVA	TRN1375	CAJA RURAL CENTRAL	TLPVT555
BANCO POPULAR HIPOTERARIO ESP	474	CAJA R. REGIONAL S. AGUSTIN	EXP125
BANKIA	TX117	CAJAMAR	HACIEN
BANCO MARE NOSTRUM	TRANS290	RURALCAJA	EXP124

B) Por pago telemático a través de los servicios de banca electrónica de las entidades colaboradoras que se citan. Para ello deberá tener contratado previamente este servicio con la entidad y acceder al sitio web correspondiente:

CAJAMURCIA (INTELVIÀ)	BBVA (BBVA NET)
BANCO SABADELLCAM	BANKINTER (EBANKINTER.COM)
LA CAIXA (LINEA ABIERTA)	BANCO POPULAR ESPAÑOL (BANK ON LINE)

**El impago del importe de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes será motivo de exclusión irrevocable.**

Exención del pago: están exentos del pago de esta tasa las personas que acrediten su condición de minusválido con un grado igual o superior al 33 % en el momento del devengo de la tasa.

En el caso de exención de tasas, la Administración podrá comprobar la veracidad de la información en los Organismos correspondientes o requerir la documentación necesaria en cualquier momento del proceso selectivo.

Si se detectase falsedad o inexistencia de estos documentos, el aspirante será excluido del proceso selectivo.

Las tasas son las siguientes:

Grupo	Tasa Promoción Interna	
(9.0)	(9.1) Código de Tasa	Importe
A	A F	23.59
B	B F	18.82
C	C F	12.28
D	D F	6.67
E	E F	4.38

(9.0) Coincide con la letra del grupo funcional. Debe abonarse la tasa correspondiente al Grupo al que opta.

## ANEXO II

### TEMARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE PROMOCIÓN INTERNA

#### GRUPO A1

1. La participación de España en Organizaciones Internacionales. La Comunidad Europea: instituciones comunitarias y políticas comunes. Referencia al Tratado de Ámsterdam. *El Tratado de Lisboa*.
2. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales: garantía y suspensión. Instituciones básicas del Estado.
3. Concepto de Administración Pública. Diferentes niveles de la Administración Pública: Administración Estatal, Autonómica, Local e Institucional: ideas básicas. La Administración Pública como servicio al ciudadano.
4. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: estructuración y contenido. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia: organización y régimen jurídico.
5. Los principios informadores de la actividad administrativa: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación y legalidad.
6. El Procedimiento administrativo. Concepto, naturaleza y caracterización. Procedimiento administrativo común y su alcance. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Principios Generales y Fases del procedimiento. Los derechos de los ciudadanos.
7. El acto administrativo. Eficacia e invalidez del acto administrativo. Notificación de los actos administrativos: requisitos y efectos. Cómputo de plazos. La revisión de los actos en vía administrativa: revisión de oficio y recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.
8. Los procedimientos de contratación, sancionador y expropiatorio: principios generales. La responsabilidad de las Administraciones y de los funcionarios.
9. La actividad administrativa: la acción administrativa en el Estado social e intervencionista. Formas de la actividad administrativa. El servicio público: concepto y caracteres. Modos de gestión de los servicios públicos: gestión directa, indirecta y mixta.
10. Ordenación de la Función Pública Regional. Principios informadores. Clases de personal: su régimen jurídico. Derechos y Deberes: derechos de negociación colectiva y huelga. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades. Retribuciones. Principios de igualdad de género en las Administraciones Públicas. *Políticas Públicas de igualdad entre hombres y mujeres en la Administración Pública*.
11. El presupuesto de la Comunidad Autónoma. Principios presupuestarios. Elaboración y aprobación del presupuesto. La ejecución del presupuesto: operaciones necesarias. Gestión de los diferentes gastos. Modificaciones presupuestarias. .



12. La organización: conceptos básicos. La cultura en las organizaciones. La dirección de las organizaciones. Estilos directivos y Dirección de Recursos Humanos. .
13. Introducción a la Informática. Conceptos Hardware: Unidad Central, Periféricos. Conceptos Software: Sistemas Operativos, Lenguajes de Programación. Redes de ordenadores: Conceptos de redes, Internet.
14. La Administración Electrónica: Introducción. La Ley 11/2007 (LAE), de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. El Procedimiento Administrativo Electrónico. Desarrollo reglamentario de la LAE.

## GRUPO A2

1. La participación de España en Organizaciones Internacionales. La Comunidad Europea: instituciones comunitarias y políticas comunes. Referencia al Tratado de Ámsterdam. *El Tratado de Lisboa*.
2. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales: garantía y suspensión. Instituciones básicas del Estado.
3. Concepto de Administración Pública. Diferentes niveles de la Administración Pública: Administración Estatal, Autonómica, Local e Institucional: ideas básicas. La Administración Pública como servicio al ciudadano.
4. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: estructuración y contenido. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia: organización y régimen jurídico.
5. Los principios informadores de la actividad administrativa: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación y legalidad.
6. El Procedimiento administrativo. Concepto, naturaleza y caracterización. Procedimiento administrativo común y su alcance. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Principios Generales y Fases del procedimiento. Los derechos de los ciudadanos.
7. El acto administrativo. Eficacia e invalidez del acto administrativo. Notificación de los actos administrativos: requisitos y efectos. Cómputo de plazos. La revisión de los actos en vía administrativa: revisión de oficio y recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.
8. Ordenación de la Función Pública Regional. Principios informadores. Clases de personal: su régimen jurídico. Derechos y Deberes: derechos de negociación colectiva y huelga. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades. Retribuciones. *Políticas Públicas de igualdad entre hombres y mujeres en la Administración Pública*
9. El presupuesto de la Comunidad Autónoma. Principios presupuestarios. Elaboración y aprobación del presupuesto. La ejecución del presupuesto: operaciones necesarias. Gestión de los diferentes gastos. Modificaciones presupuestarias
10. La organización: conceptos básicos. La cultura en las organizaciones. La comunicación en las grandes organizaciones.
11. Introducción a la Informática. Conceptos Hardware: Unidad Central, Periféricos. Conceptos Software: Sistemas Operativos, Lenguajes de Programación. Redes de ordenadores: Conceptos de redes, Internet.
12. La Administración Electrónica: Introducción. La Ley 11/2007 (LAE), de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. El Procedimiento Administrativo Electrónico. Desarrollo reglamentario de la LAE.

## **GRUPO C1**

1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales: garantía y suspensión. Instituciones básicas del Estado.
2. Concepto de Administración Pública. Diferentes niveles de la Administración Pública: Administración Estatal, Autonómica, Local e Institucional: ideas básicas.
3. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: estructuración y contenido. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia: organización y régimen jurídico.
4. Los principios informadores de la actividad administrativa: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación y legalidad.
5. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Principios Generales. Los derechos de los ciudadanos. Procedimiento Administrativo: concepto. Fases del procedimiento administrativo. Audiencia al interesado. Cómputo de plazos. La revisión de los actos en vía administrativa. El recurso contencioso-administrativo.
6. Ordenación de la Función Pública Regional. Principios informadores. Clases de personal: su régimen jurídico. Derechos y Deberes: derechos de negociación colectiva y huelga. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades. Retribuciones. *Políticas Públicas de igualdad entre hombres y mujeres en la Administración Pública*
7. Atención al público: acogida e información al ciudadano. Los servicios de información administrativa y de asistencia al ciudadano. Introducción a la Informática. Conceptos Hardware: Unidad Central, Periféricos. Conceptos Software: Sistemas Operativos, Lenguajes de Programación. Redes de ordenadores: Conceptos de redes, Internet.
8. La Administración Electrónica: Introducción. La Ley 11/2007 (LAE), de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. El Procedimiento Administrativo Electrónico. Desarrollo reglamentario de la LAE.

## GRUPO C2

1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales: garantía y suspensión. Instituciones básicas del Estado.
2. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: estructuración y contenido. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia: organización y régimen jurídico.
3. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Principios Generales. Los derechos de los ciudadanos. Procedimiento Administrativo: concepto. Fases del procedimiento administrativo. Audiencia al interesado. Cómputo de plazos. La revisión de los actos en vía administrativa. El recurso contencioso-administrativo.
4. Ordenación de la Función Pública Regional. Principios informadores. Clases de personal: su régimen jurídico. Derechos y Deberes: derechos de negociación colectiva y huelga. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades. Retribuciones. *Políticas Públicas de igualdad entre hombres y mujeres en la Administración Pública*
5. Atención al público: acogida e información al ciudadano. Los servicios de información administrativa y de asistencia al ciudadano. Introducción a la Informática. Conceptos Hardware: Unidad Central, Periféricos. Conceptos Software: Sistemas Operativos, Lenguajes de Programación. Redes de ordenadores: Conceptos de redes, Internet.
6. La Administración Electrónica: Introducción. La Ley 11/2007 (LAE), de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. El Procedimiento Administrativo Electrónico. Desarrollo reglamentario de la LAE.



## **AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales: garantía y suspensión. Instituciones básicas del Estado.
2. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: estructura y contenido. Procedimiento administrativo: concepto. Fases. Cómputo de plazos Los recursos administrativos. Los Derechos de los ciudadanos.
3. Ordenación de la Función Pública Regional. Principios informadores. Clases de personal: su régimen jurídico. Derechos y Deberes: derechos de negociación colectiva y huelga. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades. Retribuciones. *Políticas Públicas de igualdad entre hombres y mujeres en la Administración Pública*